

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 12 NOV 2020

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00300-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado se notificó personalmente de la demanda (fl. 22) y contestó la misma a través de apoderada judicial dentro del término legal.

Se reconoce personería a la Dra. Clara Inés Nieto Vásquez como apoderada del demandado para que actúe en la forma y términos del mandato conferido (fl 6, cuaderno de reconvención).

Frente al escrito aportado por la vocera judicial de la demandante el 27 de octubre de 2020, se advierte que el traslado de las excepciones de mérito se efectuará una vez tramitada la demanda en reconvención.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 92 de fecha 13 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario